



Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación, por la que se publica la relación definitiva de los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha que desarrollarán el programa Ilusiona-T, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020, integrados en el III Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano en los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2020-2021

Mediante Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la implantación, organización y desarrollo de los programas Prepara-T, Ilusiona-T y Titula-S, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020, integrados en el III Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano en los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2020-2021, se reguló el procedimiento y los criterios para realizar la selección de los centros que desarrollarán el programa Ilusiona-T durante el presente curso escolar.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez constituida la Comisión de Valoración se procedió a la instrucción del procedimiento, por el que se emitía la Resolución de 04 de diciembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación, por la que se publica la relación provisional de centros docentes públicos de Castilla-La Mancha que desarrollarán los programas Prepara-T, Ilusiona-T y Titula-S cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020, integrados en el III Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano en los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2020-2021, concretando el resultado provisional de la valoración efectuada con la relación de los centros admitidos, los centros excluidos y el listado de los centros que conformaban la lista de reserva.

Una vez examinadas las alegaciones aducidas por los centros por parte de la Comisión de Valoración, de conformidad con lo dispuesto en el apartado octavo de la Resolución 20 de noviembre de 2020, la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas y de conformidad con lo dispuesto en la base séptima, apartado 4 de la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la implantación, organización y desarrollo de los programas Prepara-T, Ilusiona-T y Titula-S, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020, integrados en el III Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano en los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2020-2021, elabora la correspondiente propuesta de Resolución definitiva, por todo lo cual,





RESUELVO:

Primero.

Publicar la relación definitiva de los centros que se detallan en el Anexo I que, reuniendo todos los requisitos exigidos, son beneficiarios del Programa Ilusiona-T y la puntuación obtenida.

Segundo.

Autorizar el inicio del programa Ilusiona-T desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2021 en los centros docentes públicos que se detallan en el Anexo I.

Tercero.

Publicar la relación definitiva de los centros que se detallan en el Anexo II que, reuniendo todos los requisitos exigidos, tienen una puntuación inferior a la asignada a los centros comprendidos en la relación anterior y que no pueden ser estimadas por haberse agotado la dotación del personal asignado al programa, constituyendo la lista de reserva.

Cuarto.

Publicar la relación definitiva de los centros que se detallan en el Anexo III que han sido excluidos por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, junto a las causas de exclusión.

Quinto.

Publicar la presente Resolución en el Portal de Educación y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y tal y como se establece en la base séptima, apartado 5 de la Resolución de 20/11/2020.

En Toledo, a 16 de diciembre de 2020

El Viceconsejero de Educación

Fdo. Amador Pastor Noheda

Firma Digital

